



Presidencia de la República

Fecha: 30 de diciembre de 2021

Resumen: S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, anuncia nuevo Proyecto de Ley de Sala Cuna y Extensión de Subsidio Protege.

Muy buenas tardes, queridos compatriotas, señoras Ministras, señores Ministros:

Uno de los principales compromisos de nuestro Gobierno ha sido mejorar el bienestar y el cuidado de los niños, promover la integración de las mujeres al mundo del trabajo, reducir las brechas salariales entre hombres y mujeres, terminar con la discriminación que existe en el derecho a sala cuna y compatibilizar mejor el mundo de la familia, de la maternidad, con el mundo del trabajo y del desarrollo personal.

Y este compromiso se acentúa cuando consideramos que la pandemia del coronavirus y la recesión de la economía mundial han golpeado especialmente a las mujeres en su acceso al trabajo y, también, en sus remuneraciones. Y, en consecuencia, requieren un impulso, un apoyo especial.

Hoy tenemos buenas noticias para las madres, para los padres, para los niños de nuestro país porque vamos a dar importantes pasos hacia adelante, nuevos pasos adelante, para cumplir estos objetivos.

Hace casi un año, en febrero del año 2020, creamos el Subsidio Protege que estableció una bonificación especial de \$200.000 mensuales para el cuidado de niños y niñas entre 6 meses y 2 años de madres trabajadoras. Esta bonificación benefició a las madres y, en algunos casos, a los padres que tenían el cuidado de los niños, que no podían tener acceso a sala cuna.



Hoy queremos anunciar la extensión del Subsidio Protege hasta el 31 de marzo del próximo año. De esta forma, todos los beneficiarios podrán postular hasta fecha, 31 de marzo, y tendrán derecho a recibir el Subsidio Protege por un plazo de tres meses.

Pero, también es verdad que el año 2018 enviamos al Congreso un proyecto de ley que creaba el Derecho Universal a la Sala Cuna. Por distintas razones, este proyecto de ley no ha logrado avanzar en el Congreso y dada la importancia, especialmente para los niños y para las mujeres, y recogiendo las distintas propuestas y proposiciones que surgieron en el Congreso, y para darle viabilidad a este concepto de Sala Cuna Universal, hoy anunciamos el pronto envío de un nuevo proyecto de ley que crea el Derecho a la Sala Cuna.

Este proyecto de ley logra muchos objetivos. Primero, terminar con la discriminación que hoy día afecta a las mujeres que trabajan en empresas con menos de 20 trabajadores, que simplemente no tienen derecho a la sala cuna.

Y, además, extender el beneficio de sala cuna a todas las madres trabajadoras, dependientes, independientes, trabajadoras del hogar que cumplan con los requisitos de la ley.

Este proyecto crea un Fondo Solidario de Sala Cuna, que va a contribuir al financiamiento total o parcial del costo de la sala cuna, que hoy día es de cargo de los empleadores, y que va a beneficiar a todos los niños y niñas entre 6 meses y 2 años de madres trabajadoras beneficiadas por esta ley.

Por ejemplo, en el caso las micro y pequeñas empresas este fondo va a financiar la totalidad del costo de la sala cuna para no encarecer el costo de contratación de las mujeres, y en el caso de empresas medianas o grandes ese fondo va a financiar parcialmente el costo de la sala cuna decreciendo con el tamaño de la empresa.



Este fondo va a ser administrado por la Tesorería General de la República y los aportes al fondo van a ser administrados por el Instituto de Previsión Social. Y, de esta forma, este fondo va a poder financiarse con el aporte de cargo del empleador equivalente al 0,1% de las remuneraciones imponibles de los trabajadores, sean hombres o mujeres para no discriminar, con un tope de 60 UF.

Pero hay cosas nuevas que es importante destacar. Este proyecto contempla la creación de un Registro de Cuidadores de Niños, en el cual van a poder inscribirse todas las personas que cumplan con los requisitos para ser un buen cuidador de niños. Y deberán recibir un entrenamiento y una capacitación necesaria para hacer un buen cuidado de los niños en materias relacionadas con riesgos de niños, primeros auxilios, enfrentar situaciones de emergencia y otras. Y este Registro de Cuidadores va a ser la base, va a permitir avanzar hacia un sistema mixto de cuidado de niños.

Por una parte, el actual Sistema Institucional de Salas Cunas y, por otro, un nuevo Sistema de Cuidadores Certificados que se va a basar en las redes comunitarias, en las redes familiares, en las redes vecinales que tienen las madres de nuestro país, de forma que este nuevo sistema va a tener una mayor cercanía física y emocional con los niños y con las madres.

Este Sistema de Cuidadores Certificados podrá ser subsidiado por el Estado, de forma de ampliar el número de madres y niños beneficiados y poder llegar a la mayor cantidad de madres trabajadoras con hijos menores en nuestro país.

Naturalmente que la elección de cuál sistema prefiere va a corresponder siempre a la madre, y el empleador tendrá la obligación de ajustarse a las preferencias de la madre.

Estamos totalmente convencidos que estas medidas van a mejorar el cuidado y el bienestar de los niños de nuestro país, van a facilitar el acceso al trabajo de las madres, va a disminuir las brechas salariales entre hombres y mujeres y va a compatibilizar mejor el mundo de la



familia y la maternidad, muy importante, con el mundo del trabajo y el desarrollo personal, también muy importante.

Y esta mejor compatibilización de esos dos mundos nos va a permitir avanzar hacia un Chile más libre, más justo, con más oportunidades, más integrado y más feliz.

Muchas gracias.